



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302

Auto N° 509

Chiriguana, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE EDINSON VILLANUEVA FLOREZ CONTRA C.I. PRODECO S.A. Y OTROS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2013-00074-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha 26 de marzo de 2021, siendo M.P. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, conforme el ordinal 8º de la sentencia adiada 27 de enero de 2017. Por la segunda instancia, como lo indicó el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b59470ec352779f977c1ab351729f67637097385b6f2009859b838bdf786896f

Documento generado en 01/06/2022 05:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>